Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato ***Asistencia*** **a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 72 DE 2023
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Infraestructura Física

Fecha: 11 de octubre de 2023
Hora: 4:00 p.m. a 5:00 p.m.
Lugar: Presencial

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luisa Fernanda Gómez Villegas	Secretaria de Infraestructura Física
Adriana Katerine Chunza Londoño	Subsecretaria de Planeación de la Infraestructura
Adrián Alexis Correa Ochoa	Subsecretario de Construcción y Mantenimiento

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
César Javier Silva Medina	Líder Jurídico
Sebastián Arboleda Alzate	Asesor del Despacho
José Alejandro Duarte Vanegas	Profesional Especializado

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luz Marina López Orozco	Secretaria Técnica Comité Interno de Planeación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

No aplica

1.2 Necesidades a ajustar:

No aplica

1.3 Necesidades a excluir

No aplica

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI __ NO _X_

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI __ NO _X_

¿Por qué?: El plazo definido para las necesidades se estimó para que los contratos resultantes sea ejecutados en la presente vigencia

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI __ NO _X_

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo: Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ___ NO _X_

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI __ NO _X_

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI __ NO _X_

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

No aplica

3.2 Designación CEEC a ajustar

No aplica

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
4600047930 de 2013	Administración delegada para la gerencia y coordinación de las obras de infraestructura y movilidad del proyecto cinturón verde (jardín circunvalar).	Unipersonal con apoyos	**Supervisor suplente** Claudia Marcela Aristizabal Ciro C.C. 39450080

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
4600094406 de 2022	Interventoría a las obras de mantenimiento y mejoramiento de vías en concreto en adoquines y obras complementarias de la ciudad.	N/A	**Sale supervisor suplente:** Gustavo Alonso Arenas Zapata **Entra supervisor suplente:** Álvaro López Calle C.C. 70553483

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Adición	Ninguna
Ampliación	2
Cesión	Ninguna
Liquidación	Ninguna
Reanudación	1
Sanción	Ninguna
Suspensión	Ninguna
Suspensión (Prórroga)	Ninguna
Terminación anticipada	Ninguna
Otras:	
Otrosí	1
Redistribución de Recursos	2

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	AJUSTE
4600088096 de 2020	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MEJORAMIENTO VIAL DE LA CENTRALIDAD, VÍA DE ACCESO EN EL CORREGIMIENTO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS.	De acuerdo a las solicitudes hechas y a la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. **Modificación No. 10:** **AJUSTE A LA MODIFICACIÓN N° 5** (REDISTRIBUCIÓN N° 4 Y AMPLIACIÓN N° 3), EL VALOR DEL AJUSTE MODIFICA EL VALOR DE LA REDISTRIBUCIÓN APROBADA EN SU MOMENTO PASANDO DE $ 59.176.647 A $59.097.934 **REANUDACIÓN NO.02** DEL CONTRATO 4600088096 DE 2020, A PARTIR DEL CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), HASTA EL DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TENIENDO EN CUENTA QUE, EL CONTRATO CUENTA CON CUATRO (4) DÍAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL. **AMPLIACIÓN NO. 05:** POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ES DECIR, DESDE EL DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2023, HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **REDISTRIBUCIÓN NO. 05:** POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		CINCUENTA PESOS ML. ($3.624.950).-INCLUYE HONORARIOS MÁS IVA. Nota: Ver Formato FO-GECO-059 donde se encuentra la justificación.
4600094910 de 2022	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SITIOS NEURÁLGICOS VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO 2.	De acuerdo a las solicitudes hechas y a la documentación aportada, la contextualización de la justificación y los argumentos dados por el supervisor, el Comité Interno de Planeación estudió la solicitud para modificar el contrato, encontrándola ajustada por lo que se aprueba la misma. **Modificación No. 7:** **OTROSÍ NRO 3:** INCLUSIÓN DE ÍTEMS DE OBRA EXTRA DESDE OE 20 HASTA OE 47, OE 49, SST-OE 01 Y SST-OE 02 POR VALOR DE SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($690.063.319). **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS** POR VALOR DE SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($690.063.319). **AMPLIACIÓN NRO. 5:** POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. Nota: Ver Formato FO-GECO-059 donde se encuentra la justificación.

6. Aprobaciones

LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS
Secretaria de Infraestructura Física

ADRIANA KATERINE CHUNZA LONDOÑO
Subsecretaria de Planeación de la Infraestructura

ADRIÁN ALEXIS CORREA OCHOA
Subsecretario de Construcción y Mantenimiento

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia